



**REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS *CORRE TRASLADO ALEGATOS* // RAD.: 2017-00057 // :
BERTHIL TRUJILLO ESPITIA contra E.S.E. HOSPITAL MARÍA INMACULADA // SOMOS ALLIANZ
SEGUROS // Case: 20820**

Desde Eduardo Andres Misas Castro <emisas@gha.com.co>

Fecha Jue 13/02/2025 12:17

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Buenas tardes, reciban de mi parte saludo cordial,

Para los fines pertinentes informo que el día de 11 de febrero de 2025, se llevó a cabo la audiencia prevista en el artículo 181 del CPACA en el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA Durante la sesión, se desarrollaron las siguientes etapas:

Se dio inicio a la audiencia a las 9:00 a.m.

1. Verificación de asistencia: Comparecieron todas las partes.

A través de auto se le reconoció personería para actuar al suscrito abogado como apoderado de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS.

2. practica de pruebas periciales y testimoniales:

TESTIMONIO DOCTOR DAVID SANTANDER BORGES: El doctor David Santander Borges (Médico Internista y Nefrólogo) declaró bajo juramento y explicó su participación en el caso de la señora Luz Marina Ballesteros. Él la atendió en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) en dos momentos: Primero, el 14 de enero de 2014, cuando La paciente llegó con hemorragia subaracnoidea, signos vitales estables y somnolienta, se señaló que se le realizó una angiografía cerebral diagnóstica y que no presentaba signos de deterioro neurológico significativo, y la segunda, el 15 de noviembre de 2014, en donde se detectó incremento del edema cerebral, aunque sin signos de resangrado. Se inició tratamiento con manitol y dexametasona para reducir la inflamación cerebral. Ese mismo día en la noche, la paciente comenzó a deteriorarse, sufriendo una mayor cefalea y somnolencia, por lo que fue necesario aumentar la medicación para controlar la presión arterial.

El testigo respondió a las preguntas: ¿La paciente fue remitida a tiempo? A lo que respondió que no pudo determinarlo porque no tenía registros del tiempo de remisión. ¿Cómo estaba la paciente al final de su atención? Estable, pero con edema cerebral en aumento. ¿Qué ocurrió después de su última atención? Otro médico (Dr. Plata) reportó empeoramiento neurológico y signos de herniación cerebral.

DECLARACIÓN DEL PERITO: Dr. Luis Horacio Atehortúa (Médico Internista, Intensivista y Profesor de Medicina Crítica) El doctor Atehortúa sustentó su informe pericial sobre la paciente Luz Marina Ballesteros. Explicó que la atención médica inicial fue tardía, lo que influyó en su fallecimiento.

Se evidenció demora en la atención inicial, aun mas cuando la paciente presentó síntomas de alerta ("banderas rojas") varios días antes.

Respecto a la ESE Sor Teresa, señaló que no se le dio prioridad a su condición, dado a que la paciente tenía signos de posible hemorragia cerebral, pero no fue remitida de inmediato. **Respecto a la evaluación del Hospital María Inmaculada** señaló que la entidad actuó correctamente dentro de sus posibilidades, que se realizó una tomografía de urgencia y remitió a la paciente, haciendo énfasis en que el tiempo de remisión fue adecuado para un hospital de su nivel. **Respecto al procedimiento medico de la Clínica Medilaser,** se señaló que realizó los procedimientos quirúrgicos correctos. Sin embargo, pese haber realizado un buen procedimiento medico se obtuvo un resultado adverso debido a que la intervención fue tardía porque la paciente no fue remitida a tiempo a la clínica Medilaser, agregando que el pronóstico ya era desfavorable cuando la paciente ingresó.

Se le preguntó al perito: ¿Por qué falleció la paciente si la atención médica fue correcta? Porque la atención inicial fue tardía, lo que empeoró su condición. ¿Era correcto desconectar a la paciente del ventilador por parte de la Clínica Medilaser? Sí, conforme a los protocolos internacionales de UCI. ¿Qué consecuencias tuvo la demora en la atención? Aumentó la probabilidad de complicaciones neurológicas y muerte. El perito Atehortúa confirmó que hubo negligencia en la S. Sorteres Adele, ya que no detectaron a tiempo la gravedad del caso y la remisión fue tardía.

DECLARACIÓN DEL PERITO: Prueba pericial solicitada por la demandada clínica Medilaser, médico especialista en medicina intensiva Juan Sebastián Martines, quien señaló que la atención médica, así como el procedimiento medico realizado a la paciente, sin embargo, se estableció que el medico no tuvo acceso a toda la historia clínica de la víctima, por lo que desconoció las intervenciones y consultas anteriores que tuvo la señora Luz Marina Ballesteros previos al ingreso de la clínica Medilaser.

El despacho suspendió la audiencia a las 10:58 a.m. para continuar a las 2:30 p.m. del mismo día y continuar con la practica de las pruebas restantes.

Reanudada la audiencia 2:30 p.m.

Declaración del Dr. Roberto Gómez (Neurocirujano de la Clínica Medilaser).

El Dr. Roberto Gómez explicó que la hemorragia subaracnoidea ocasionó que la paciente sufriera de un vasoespasma fatal, lo que derivó en un infarto cerebral y posterior fallecimiento. Señaló que la paciente llegó a la Clínica Medilaser en un momento avanzado de su enfermedad, lo que aumentó su riesgo de complicaciones y muerte.

Se le preguntó ¿Cómo se deduce que la paciente llevaba cuatro días con la hemorragia antes de llegar a Medilaser? La historia clínica documenta que estuvo en otro hospital antes de ser remitida y presentaba cefalea severa desde hacía días. ¿Cuáles son los signos de alerta para sospechar de

una hemorragia subaracnoidea? Cefalea intensa y repentina, vómitos, desmayos, convulsiones y adormecimiento de extremidades. ¿Cuál es la importancia del tiempo en la intervención quirúrgica? Entre más rápido se opere y se ocluya el aneurisma, menor será el riesgo de resangrado y vasoespasmo. La paciente llegó tarde, aumentando su riesgo.

La parte demandante interrogó: La paciente ingresó a la ESE Sor Teresa el 9 de noviembre de 2014 con cefalea y adormecimiento de piernas. ¿Debió remitirse antes? El Dr. Gómez indicó que no podía responder porque solo tuvo acceso a la historia clínica de Medilaser Sin embargo, cualquier cefalea con síntomas neurológicos adicionales es una alerta para hacer estudios inmediatos. ¿Hubo una demora en el diagnóstico y tratamiento? Sí, la historia clínica muestra que la paciente llegó a Medilaser cuatro días después del inicio de los síntomas. Esto incrementó el riesgo de vasoespasmo y complicaciones fatales.

La parte demandante desistió de las demás pruebas testimoniales que tenían por objeto declarar frente a la atención médica y los procedimientos médicos practicados a la víctima, la señora Luz Marina Ballesteros, debido a que consideraba suficiente con las pruebas practicadas. El despacho aceptó el desistimiento de testigos y concluyó que la evidencia médica era suficiente.

TESTIMONIOS DECRETADOS EN FAVOR DE LOS DEMANDANTE: Se practicaron las pruebas testimoniales de los señores Aracelly Quiroga de Vargas, Gustavo Betancur Arbeláez (testimonio fue tachado por ser el cuñado de la señora Luz Marina Ballesteros) y Patricia Arciniegas Torres (llamado de atención por la juez debido a que se escuchaba una persona que le decía que decir).

DECLARACION DE PARTE SEÑOR BERTHIL TRUJILLO: Quien declaró sobre sus afectaciones emocionales, sobre que la señora Luz Marina Ballesteros se dedicaba al hogar y en algunas oportunidades ayudaba en el negocio que tenía el señor Berthil Trujillo, por lo que no tenía un ingreso fijo, ni desarrollaba una actividad económica de manera fija.

TESTIMONIO DE LA DRA. CAROLINA RAMÍREZ decretada en favor de la demandada E.S.E. Sor Teresa Adele, quien Declaró que la paciente recibió analgésicos y se consideró su remisión a una clínica de mayor nivel, pero inicialmente no quiso ser remitida. Posteriormente, al sentirse mejor, solicitó el alta.

La medico señaló que le prestó la atención adecuada según en nivel del hospital, sin embargo, no ordenó su remisión con anterioridad debido a su criterio los síntomas que sufría la paciente fueron considerados inicialmente como un vértigo.

Finalizada la recepción de testimonios, el juzgado determinó que la parte demandante no acreditó gestiones ante el Ministerio de Salud respecto a protocolos médicos para accidentes cerebrovasculares, sobre la prueba que había sido decretada a su favor, por lo que se declaró el desistimiento tácito de esa prueba documental.

3. Se cerró el periodo probatorio y se **ORDENÓ A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN DIEZ DÍAS contados a partir del 12 de febrero de 2025.**

La audiencia concluyó a las 4:20 p.m.

El acta de la audiencia aun no ha sido cargada.

No siendo mas, les deseo feliz resto de día,

Cordialmente,



Eduardo Andres Misas Castro
Abogado Junior

Email: emisas@gha.com.co | 305 877 6125

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.